



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO OCHENTA Y OCHO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
NUEVE DE ABRIL DE 2.010.**

Hora de celebración 12,00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA
- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ
- D. PEDRO CANO GARCÍA.
- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA
- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU
- D- JOSÉ LUIS CARAYOL
MALLORQUIN.
- D. M JAVIER AZNAR QUILES

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

En Castelléjar, siendo las doce horas del día nueve de abril de 2.010, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, que ha sido legalmente convocada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197.1.c) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con un único punto en el orden del día:

**“DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA PRESENTADA
CONTRA EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO D. ANDRÉS JIMÉNEZ
MASEGOSA”.**

Preside el Pleno la Mesa de Edad, integrada por los Concejales D. Pedro Cano García y D^a Noemí Martínez Aranda, Concejales de mayor y menor edad respectivamente de la Corporación.

Actúa como Secretaria el que lo es de la Corporación, D^a Rosa Castillo García, que da fe del acto.

Se inicia la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con la lectura por parte de la Mesa de Edad de la moción de censura presenta por D^a. Josefa Carasa Ballesta, Concejala del grupo político P.P., D. Manuel Martínez Andreu, Concejala del grupo político P.P. D. José Martínez Martínez, Concejala del grupo político, P.P., D. José Luis Carayol Mallorquín, Concejala del grupo político P.S.A. y D. Manuel Javier Aznar Quiles, Concejala del grupo político P.S.A., cuyo tenor es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

MOCIÓN DE CENSURA:

Los abajo firmantes, Concejales del Ayuntamiento de Castelléjar (Granada).

EXPONEN:

1º.- Que es necesario dotar de transparencia y claridad meridiana la gestión económica de nuestro Ayuntamiento, intentando que los ciudadanos de Castelléjar conozcan la realidad de las cuentas municipales, evitando la opacidad en la contabilidad pública.

2º.- Necesidad de acercar la administración municipal a los vecinos de Castelléjar, que sufren la falta de dedicación personal y política del Alcalde.

3º.- Luchar por la optimización y eficacia en la gestión del patrimonio público, haciendo uso responsable de los fondos de inversión municipal, evitando con ello que el endeudamiento municipal sea la hipoteca futura de las próximas generaciones de Castelléjaranos.

4º.- Castelléjar merece una opción de gobierno que garantice transparencia, cercanía a los vecinos del municipio, pluralidad e igualdad para todos los administrados, independientemente de sus simpatías políticas, y que conlleve un fin primordial en su gestión; avanzar en el progreso para todos los vecinos de Castelléjar.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen electoral General, se viene a presentar la presente **MOCIÓN DE CENSURA** contra el Alcalde de Castelléjar. Y ello con base en los siguientes FUNDAMENTO JURÍDICOS:

Primero.- Conforme a lo dispuesto en el art. 197 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, el Alcalde puede ser destituido mediante Moción de Censura.

Segundo.- Dicha Moción se tramitará según lo dispuesto en dicho artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985.

Tercero.- La presente Moción se presenta por cinco Concejales, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal de Castelléjar.

Cuarto.- Que los firmantes de este escrito y conforme a lo dispuesto en la legislación electora, proponen como Alcaldesa del Municipio de Castelléjar a D^a Josefa Carasa Ballesta, cuya aceptación figura como anexo a este documento.

Quinto.- Que este escrito se presenta ante la Secretaria acetal, de la Corporación para que conforme establece la Ley, ella misma autentique las firmas de los Concejales firmantes de este escrito, solicitando que una vez diligenciado se nos entregue para presentarlo ante el Registro General del Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior,

SOLICITAN: Que se tenga por presentado este escrito, junto con el documento que se acompaña, por hechas las manifestaciones que en el se contienen, se admita a trámite, se le dé el que la Ley previene y por ello se dispongan los trámites necesarios para el legal desarrollo de la MOCIÓN DE CENSURA, que se presenta, convocándose al Pleno Municipal a las doce horas del décimo días hábil siguiente al de su Registro, y todo lo demás que en derecho proceda. En Castelléjar a 26 de Marzo de 2.010.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA A ALCALDESA. D^a Josefa Carasa Ballesta, Concejala del Ayuntamiento de Castelléjar ACEPTA su presentación como candidata a Alcaldesa del Municipio de Castelléjar, en la Moción de Censura presentada el día 26 de Marzo de 2010, por los Concejales siguientes: D^a. Josefa Carasa Ballesta, D. Manuel Martínez Andreu, D. José Martínez Martínez, D. José Luís Carayol Mallorquín, D. Manuel Javier Aznar Quiles.

Por la Presidencia se concede la palabra a la candidata a la Alcaldía, D^a. Josefa Carasa Ballesta, comentando que el motivo de presentar esta moción ha sido el presupuesto del ejercicio de 2.009.

Se le cede la palabra al portavoz del P.S.O.E, D. Andrés Jiménez Masegosa, diciendo que por encima de los logros de los partidos existen valores y que para el lo más importante es tener éxito en la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, y no tenemos que olvidarnos del fin último de nuestra responsabilidad, ya que junto a los errores que hemos podido cometer hemos dejado un aumento notablemente del patrimonio municipal y se han ejecutado distintas infraestructuras en anejos como viales, alumbrado.. La travesía en Castelléjar, la plaza de la Constitución, ampliación del mercado de abastos, varios kilómetros de barandas protectoras, reparación de la Iglesia parroquial, balsas del esparto, se ha fomentado el empleo con un modelo mixto de gestión de Ayuda a la Dependencia, se han construido un tanatorio en este municipio, viviendas tuteladas para mayores y 13 viviendas en autoconstrucción, un Ecomuseo, se han Iluminación de pistas deportivas, se ha dotado al municipio de un gimnasio, una guardería, piscina, teatro, hemos gobernado para toda la gente, y espero que con este cambio de gobierno municipal mejoren las prestaciones, y en cualquier caso dentro de un año seremos sometido al dictamen del pueblo de Castelléjar.

Por la Presidente se le cede la palabra al portavoz del grupo político P.S.A, D. José Luís Carayol Mallorquín, manifestando que no tiene nada que decir.

Finalizadas las intervenciones y dado que el desarrollo de la presente sesión plenaria está claramente determinada en el artículo 197.1.e) de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede por la Mesa de Edad, sin más dilación, a someter a votación la moción de censura.

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votan a favor los siguientes Señores Concejales:

- D^a Josefa Carasa Ballesta, D. Manuel Martínez Andreu, D. José Martínez Martínez, D. José Luís Carayol Mallorquín y D. Manuel Javier Aznar Quiles,

- Votan en contra los siguientes Señores Concejales:

- D. Andrés Jiménez Masegosa, D. Pedro Cano García, D^a. Piedad Martínez Expósito y D^a Noemí Martínez Aranda.

Se abstienen: 0

- Votos a favor: 5

- Votos en contra: 4

- Abstenciones: 0

